



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 05-08-2021

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:12

ASUNTO: NOMBRAMIENTO CESES CES

1	Escrito de solicitud de Comisiones Obreras	TOTAL	
2	Informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	TOTAL	
3	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
4	Certificación de Consejo de Gobierno de 5-8-2021	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a siete de septiembre de dos mil veintiuno

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL**SECRETARÍA GENERAL****D. xxx****SECRETARIO GENERAL**

En relación al **GRUPO PRIMERO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (CESRM)**, le comunico que en reunión de la Comisión Ejecutiva Regional de CCOO Región de Murcia celebrada el pasado 8 de julio, se aprobó el cese de D. Teresa Fuentes Rivera, con NIF: xxx como vocal de dicho Grupo.

Así mismo, se aprobó el nombramiento de D. Victoriano Romera Mateos, con NIF: xxx como nuevo vocal del Grupo Primero, en sustitución de D^a. Teresa Fuentes Rivera.

Lo que comunico a los efectos oportunos, para su aprobación en el Consejo de Gobierno, en Murcia, a 16 de julio de 2021.

Reciba un cordial saludo.

Fdo: xxx

Secretario General





INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM) fue creado por la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por la Ley 4/2014 ,de 22 de septiembre) como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en el proceso de planificación y realización de la política económica regional y de la toma de decisiones del Gobierno regional en materia socioeconómica y laboral, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y dialogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

El artículo 3 de la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre) dispone que “El Consejo estará integrado por veinticuatro miembros, diferenciados en tres grupos, según su representación”.

El artículo 3.1.a) señala: “El grupo primero estará constituido por ocho miembros, en representación de las organizaciones sindicales.”

El artículo 4.1 de la citada Ley, establece que los miembros del Consejo designados o propuestos por las entidades citadas en el artículo anterior, serán nombrados por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo. (En la actualidad Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital).

Por su parte el artículo 4.2 de la misma Ley, establece que la duración del mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, si así se propusiera por las entidades a quienes representan, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Vista la propuesta de la Organización Sindical CC.OO en la que se propone el cese como miembro del grupo primero de Doña Teresa Fuentes Rivera, y el nombramiento como vocal del Grupo primero de Don Victoriano Romera Mateos, en la reunión de la Comisión Ejecutiva Regional de CC.OO celebrada el día 8 de julio de 2021.



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda y
Administración Digital.
Secretaría General
Servicio Jurídico

En virtud de lo expuesto se considera ajustada a derecho la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno sobre el cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, correspondiente a organizaciones sindicales de conformidad con el apartado a) del artículo 3.1 de la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por Ley 4/2014, de 22 de septiembre).

Murcia, fecha y firma al margen.
LA JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM) fue creado por la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre) como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en el proceso de planificación y realización de la política económica regional y de la toma de decisiones del Gobierno regional en materia socioeconómica y laboral, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y dialogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

El artículo 3 de la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre) dispone que el Consejo estará integrado por veinticuatro miembros, diferenciados en tres grupos, según su representación. El apartado a) del citado artículo 3.1 señala que el grupo primero estará constituido por ocho miembros, en representación de las organizaciones sindicales.

En este sentido, el artículo 2 de la referida Ley, regula que los miembros del Consejo representantes del grupo primero, serán designados por las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma, en proporción a esa representatividad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.2 y 7.1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Vista la propuesta de la Organización Sindical CC.OO en la que se propone el cese como miembro del grupo primero de Doña Teresa Fuentes Rivera, y el nombramiento como vocal del grupo primero de Don Victoriano Romera Mateos, en la reunión de la Comisión Ejecutiva Regional de CC.OO celebrada el día 8 de julio de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, (BORM de 2 de julio de 1994) se eleva al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- CESAR como vocal del grupo primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Organización Sindical CC.OO a Doña Teresa Fuentes Rivera.

SEGUNDO.- NOMBRAR como vocal del grupo primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Organización Sindical CC.OO a Don Victoriano Romera Mateos.



TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio de 1993 (modificada por la Ley 4/2014 de 22 de septiembre, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia).

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
(Documento firmado electrónicamente al margen)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes

DON xxx, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de agosto de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- CESAR como vocal del grupo primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia , en representación de la Organización Sindical CC.OO a Doña Teresa Fuentes Rivera.

SEGUNDO.- NOMBRAR como vocal del grupo primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Organización Sindical CC.OO a Don Victoriano Romera Mateos.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.